DICTAMEN Nº 14/2011
Licitación Pública Nacional Nº1 /2011

Carmen del Paraná, 16 de diciembre del 2.011

Señor
Germán Gneiting, Intendente
Municipalidad de Carmen del Paraná

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Licitación Pública Nacional nº1 /2011 ID nº216867.para la Adquisición de una **"Moto niveladora**," cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, considerando el llamado a la Licitación Pública Nacional nº **1/2.011** con ID nº**216867** "**Adquisición de una moto niveladora** "del Plan Anual de Contrataciones año 2011, cuyo costo estimado es la suma de Gs**.1.200.000.000**.-(un mil doscientos millones de guaraníes.-).----------

Que, en virtud al art27 (Segundo párrafo) de la ley 2.051/2.003,el comité de evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitidara un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento y el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas y según el art28. de la ley 2.051/2.003 de la DNCP en base al informe del comité de evaluación la convocante adjudicara al oferente que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en pliego de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte el art 61 del decreto 21909.Metodo de evaluación , establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente , la convocante utilizara el siguiente método de evaluación: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida-formulario de oferta debidamente completado y firmado , poderes suficiente del firmante de la oferta solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminando aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfecha.----------

Que, el art 63 del decreto de referencia, dispones, que las adjudicaciones deberán recaer en el oferente cuya oferta:1.- cumpla con las condiciones legales y técnicas .2.- tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el trabajo.3.- presente el precio evaluado como el más bajo y, el art 39 inc. a) de la ley 2.051/2003 establece que los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de oferta.----------

Que por todas estas consideraciones de orden legal, la comisión evaluadora ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos habiéndose recibido dos sobres de ofertas, de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, presentando sus ofertas las siguientes firmas: **S.A.C.I. H Petersen** con su oferta de Gs. **1.133.000.000.-**(Un mil ciento treinta y tres millones de guaraníes), **Agro Silo Santa Catalina S.A.** Ofertando la suma de Gs**1.089.000.000** (Un mil ochenta y nueve millones de guaraníes.----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la" **Adquisición de una moto niveladora",** han presentado sus ofertas conjuntamente con los siguientes documentos sustanciales que se detallan a continuación:

- El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar
- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades.----------
- Constancia del Sipe con todos los documentos en estado activo
- Declaración jurada art40 y20de la ley 2051/03
- Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores
- Póliza de seguro de mantenimiento de Oferta

Que, luego del análisis realizado en los aspectos técnicos de las ofertas presentadas, se pudo comprobar que la empresa Agro Silo Santa Catalina S.A.no se ajusta estrictamente a las especificaciones técnicas concretamente en los siguientes puntos:
Motor: Cilindrada, se solcito 7.2 litros y la empresa oferto 8.3 litros
Potencia: no se especifica la potencia debiendo de ser 170HP, 180HP hasta 190hp
Hojas: Dimensiones mínimas: la empresa Agro Silo oferto 671mm de altura debiendo ser 610mm.-
Alcance de la hoja: levantamiento máximo sobre el suelo, se solicito 480mm y se oferto 444mmm.-
Alcance de bermas: se solicito a la derecha 1978mm y a la izquierda 1896mm y se oferto a la derecha 2065mm y a la izquierda 1868mm
Desplazador lateral hidráulico: se solicita 663mm derecha y 512 mm izquierda y se oferto 686mm derecha y 533mm izquierda
Angulo de inclinación: se solicito 40°adelante y se oferto 50° adelante.
Profundidad máxima: se solicito 735mm y se oferto711mm
Dirección: Se solicito Radio de giro mínimo 7.5m y se oferto 7,0m
Inclinación de las ruedas: se solicito ángulo de giro a cada lado 18ª y ángulo de oscilación 32ªa cada lado y se oferto ángulo de giro 20ª y ángulo de oscilación 20ª cada lado.-
Peso: se solicito 16800 kg y se oferto 17.585 kg.

En cambio la empresa S.A.C.I. PETERSEN han presentado sus ofertas ajustándose satisfactoriamente a las requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.-.--------

Que, por todas estas consideraciones, esta comisión dispone recomendar al Señor Intendente, la adjudicación a la empresa. S.A.C.I PETERSEN por la suma de Gs de **1.133.000.000**(Un mil ciento treinta y tres millones de guaraníes) para **la Adquisición de Una Moto niveladora**", por ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones de la presente licitación conforme a la ley 2.051/2003. El decreto 21909/2.003 y demás concordantes.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los diez y seis días del mes de diciembre del año 2.011----------

Susana Barreto
Comité de Evaluación

Norma Ruiz Díaz de Illa
Comité de Evaluación

Lic. Nelly Benítez
Comité de Evaluación